

Aviso preventivo.

Dependencia: **Secretaría General de Gobierno**
Entidad federativa: **Jalisco**
Homoclave: **JAL-RPPYC-01**
Personas que han visitado este trámite: **8175**

Aviso preventivo.

Aviso que da el notario cuando ante su fé se ha realizado una escritura en la cual el acto realizado afecta una casa, lote, local, bodega o cualquier otro inmueble.

¿Cuándo debo realizarlo?

Se inscribe el aviso para dar publicidad a un acto jurídico por el cual se declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes raíces o cualquier derecho real sobre los mismos.

¿Quién puede realizarlo?

- Fedatarios de México.

¿Qué obtengo?

- Registro

¿Cuál es su vigencia?

90 Días hábiles

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 10 Días hábiles

Tipo de ficta

Positiva

Observaciones

Al presentar tu trámite en la ventanilla se te entregará una pequeña ficha, la cual contiene un dato denominado prelación acompañado de un tanto de tu aviso preventivo presentado, con esa ficha deberás presentarte en la misma ventanilla o consultar tu trámite vía internet a fin de revisar si fue registrado el trámite, en caso de encontrarse como rechazado deberás acudir con tu ficha para recoger el aviso preventivo y verificar el motivo de su rechazo y subsanarlo.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco
Artículo: 99 al 109

Criterios de resolución

- Calificación por parte del registrador en base al documento enviado por el solicitante del trámite.

Documentos o requisitos

- Aviso preventivo

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Documento autorizado con la firma del fedatario con fe pública en la que se hace constar el registro de un acto con plena validez jurídica.

- Recibo de pago

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: Recibo de pago realizado por los derechos registrales.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Realizar el pago por los derechos de registro (en la recaudadora de su elección).
2. Presentar en la ventanilla correspondiente: aviso preventivo debidamente sellado y firmado por el notario que lo emitió en 2 tantos.
3. Presentar en la ventanilla el recibo por el pago de derechos registrales en original.

- En línea

Pasos a realizar:

1. Ingresar al portal: <https://rppcenlinea.jalisco.gob.mx/sirjalweb/Sirjal?idservicio=2>
2. Registrarse como usuario del Registro Público de la Propiedad y Comercio.
3. Tener el folio(s) real(es).
4. Ingresar al portal de servicios electrónicos del Registro Público de la Propiedad y Comercio.
5. Solicitar el trámite.
6. Pagar el trámite en línea, con tarjeta de débito o crédito, ya sea MasterCard o Visa.
7. Enviar trámite al Registro Público de la Propiedad y Comercio.
8. Recibir de manera electrónica la confirmación del registro o rechazo del trámite solicitado.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Registro Público de la Propiedad y Comercio

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite
Teléfono: (33) 38192460 , extensión: 47361
Domicilio: Av. Alcalde #1855
Número interior: 1

Entre las calles: Chihuahua y Nuevo león
Calle posterior: Tamaulipas

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00
Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de recepción: 09:00 a 15:00
Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de entrega: 09:00 a 15:00
Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco